

ING. DOM Y FECHA	001007/14 DEL 31.03.2014.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 96
FECHA DE EMISIÓN	07 ABR 2014

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: ROSA RIVEROS.-	Rut:
Dirección: JORGE PIZARRO N°3117.-	Fono: 4556607.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: JORGE PIZARRO N°3117.-	
Entre Calles: EMILIANO ZAPATA Y PEDRO DONOSO.-	
Fecha Inicio: 31-03-2014.-	Fecha Término: 07-04-2014
Días de Ocupación: 8.- Días	

**Los trabajos a efectuar:**

PAVIMENTACIÓN DE VEREDA Y ACOPIO TEMPORAL DE ESCOMBROS.		
Calzada		
Acera	X	70 m <sup>2</sup> .-
Veredón		
Otros (Acopio)	X	2 m <sup>2</sup> .-
Total:		72 m <sup>2</sup> .-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 72 m <sup>2</sup>	Por: 8.-Días
Monto Derechos: EXENTO DE PAGO. Según Letra E1, Artículo 16 del Título X de la Ordenanza de Derechos Municipales Por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales, Vigente a contar del 1° de Enero de 2010 "LOS CONTRIBUYENTES PARTICULARES U ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO QUE SOLICITEN UN PERMISO PARA LIMPIAR, REFACCIONAR O PINTAR LA FACHADA DE SU PROPIEDAD O REPARAR LA VEREDA QUE ENFRENTAN ESTARÁN EXENTOS DEL PAGO DE DERECHOS".-	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/CCM/NGI.-31.03.14.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID: 737063 -